

PERGAMINO, Junio 4 de 1986.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que--
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria reg
lizada el día 29 de Mayo del cte. año, al considerar el Expediente: D-214
86- D. E. eleva Expte. V-32-86 VECINOS C/MORENO Ref: Red Cloacal.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituido bajo la denomina--
----- ción de: "CONSORCIO PRO-AMPLIACION DE LA RED COLECTORA DE-
DESAGUES CLOACALES EN CALLE MORENO ENTRE 3 DE FEBRERO E INTENDENTE --
BISCAYART (ACERA PAR)", el cual quedará integrado por las personas y en
la forma que a continuación se consigna:

Presidente: SERGIO ARIEL SERAFINI
Secretario: Edgardo VIRGILIO CORADELLO
Tesorero : MARTA NURATORI DE RAMIREZ
Vocales : MIGUEL ANGEL LUCARELLI
AMERICO FALCIONI

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio para
----- los propietarios y/o poseedores a título de dueño de los-
inmuebles beneficiados, la realización de la obra referida en el artícu
lo anterior.-

ARTICULO 3º- El Consorcio de marras sólo podrá encarar los trabajos --
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que so
bre el particular estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras Públi
cas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para salu--
darlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 1021/86.-

JUAN J. MACONATO (H)
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE